

RESOLUCIÓN NÚMERO 000538 DEL 7/7/2025 11:12:39

**“Por la cual se crea un grupo interno de trabajo en la Subdirección
Financiera de la Dirección Administrativa y Financiera”**

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC -**

En uso de las facultades legales y en especial las previstas en la Ley 489 de 1998, artículo 115; los numerales 15 y 18 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011 y el Decreto 0393 del 1 de abril de 2025 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone que, *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...”*

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 señala que: **“Planta global y grupos internos de trabajo.** El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente Ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas.

Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.

En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento”.

Que el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, establece que: *“(...) de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente”.*

Que el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 del 3 de noviembre de 2011, señala como función del Director General ejercer la facultad nominadora.

Que el numeral 18 ibídem, señala como función del Director General *“Crear y organizar comités, grupos internos de trabajo y órganos de asesoría y coordinación, para atender el cumplimiento de las funciones de la Unidad de*

RESOLUCIÓN NÚMERO 000538 DEL 7/7/2025 11:12:39

“Por la cual se crea un grupo interno de trabajo en la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa y Financiera”

Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC), de acuerdo con las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos aprobados por la entidad.”

Que en desarrollo de los principios de economía y celeridad, y con el fin de garantizar mejores niveles de eficiencia y eficacia en la gestión pública y administrativa de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, es necesario incluir un nuevo grupo de trabajo interno de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa y Financiera, con el fin de atender todo lo relacionado con las declaraciones tributarias a nivel Nacional, Distrital y Municipal, así como las conciliaciones, requerimientos y rendición de informes relacionados con la materia.

Que la Dirección Administrativa y Financiera, por conducto de la Subdirección Financiera, requirió al Director General (E) mediante correo electrónico el 19 de junio de 2025, la creación del Grupo Tributario.

Que el Director General (E) mediante correo electrónico del 19 de junio de 2025 aprobó la creación del Grupo Tributario solicitada por Dirección Administrativa Y Financiera, por conducto de la Subdirección Financiera.

Que mediante certificación emitida por la Dirección Administrativa y financiera del 01 de julio de 2025, certifica que a la fecha, se cuenta con los recursos para el pago de la prima de coordinación del nuevo grupo interno de trabajo, la cual, se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificados de disponibilidad presupuestal No. 2425 del 08 enero de 2025.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CREAR en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, el siguiente grupo interno de trabajo, adscrito a la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa y Financiera denominado “Grupo Tributario”.

ARTÍCULO 2. El Grupo Tributario, desempeñará las siguientes funciones:

1. Garantizar la oportuna rendición de informes fiscales y cuentas fiscales, de conformidad con las normas que rigen la materia.
2. Elaborar las declaraciones tributarias, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y las Secretarías de Hacienda Distritales y Municipales y realizar seguimiento y control para que sean pagadas y presentadas oportunamente.
3. Elaborar y liquidar oportunamente la información exógena ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y las Secretarías de Hacienda Distritales y Municipales.
4. Efectuar las conciliaciones y verificaciones que garanticen la consistencia y la razonabilidad de la información tributaria.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000538 DEL 7/7/2025 11:12:39

“Por la cual se crea un grupo interno de trabajo en la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa y Financiera”

5. Efectuar las conciliaciones y verificaciones que garanticen la consistencia y la razonabilidad de la información de estampilla Universidad Nacional y enviar la información al Ministerio de Educación.
6. Efectuar las conciliaciones y verificaciones que garanticen la consistencia y la razonabilidad de la información de contribución de obra Fonsecon y enviar la información al Ministerio del Interior.
7. Mantener la base de datos actualizada de fechas de presentación de impuestos e información de medios magnéticos a nivel nacional, municipal y distrital.
8. Actualizar periódicamente las actividades económicas por cada municipio del nivel central y regional.
9. Elaborar y presentar la declaración de ingresos y patrimonio.
10. Responder los requerimientos de la Entidad relacionados con la naturaleza del grupo de personas naturales o jurídicas y entes de fiscalización y control y resolver las consultas que surjan al interior de la Subdirección Financiera y demás dependencias de la Entidad, respecto de la aplicación de normas tributarias.
11. Elaborar las certificaciones de retenciones del impuesto de industria y comercio, discriminada por terceros y por municipio de acuerdo a requerimiento realizado desde el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera.
12. Las demás funciones relacionadas con la naturaleza del Grupo, que sean asignadas por autoridad competente.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 7/7/2025 11:12:39



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDÓÑEZ

Director General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

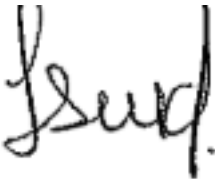
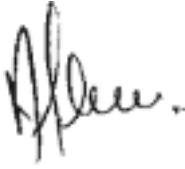
Elaboró: Carlos Fernando Pla Jimenez – Profesional Universitario – Grupo de Administración de Personal.

Revisó: Alejandro Montero Ruiz – Coordinador Grupo de Administración de Personal.

Revisó: Isabel Cristina Díaz Alzate – Directora Administrativa y Financiera (E).

Control de Legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian - Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Liliana Arciniegas Hernández – Asesora (E) Dirección General.

PROYECTO	CARLOS FERNANDO PLA JIMENEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	6/24/2025 2:58:08 PM	
REVISO	ALEJANDRO MONTERO RUIZ COORDINADOR(A)	6/24/2025 11:19:12 PM	
REVISO	ISABEL CRISTINA DIAZ ALZATE SUBDIRECTOR	6/25/2025 7:55:37 PM	
REVISO	ALEJANDRO MONTERO RUIZ COORDINADOR(A)	7/1/2025 3:50:48 PM	
REVISO	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	7/2/2025 12:58:26 PM	
REVISO	ISABEL CRISTINA DIAZ ALZATE SUBDIRECTOR	7/4/2025 9:05:15 PM	
REVISO	ALEJANDRO MONTERO RUIZ COORDINADOR(A)	7/4/2025 9:36:24 PM	
REVISO	LILIANA TERESA ARCINIEGAS HERNANDEZ ASESOR GRADO 10	7/5/2025 11:03:52 AM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	7/7/2025 11:12:35 AM	